



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de mayo del 2019

Visto; el Expediente N° 19-INR-0054402-002, que contiene el Circular N° 051-2019-OGA/MINSA, del Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo ello ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Supremo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que igualmente la Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, regula los estímulos e incentivos de los servidores de la administración pública;

Que, mediante Circular N° 051-2019-OGA/MINSA, el Director General, de la Oficina General de Administración, comunica la Felicitación y agradecimiento por presentación oportuna de la información Financiera y Presupuestaria del cierre del Ejercicio Fiscal 2018, a la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón;

Que, de igual forma, se hace extensivo la felicitación, a todo el personal de la Oficina de Economía a su cargo, que colaboro con la realización de las labores de calidad, con dedicación y esfuerzo, permitiendo que la programación y ejecución alcancen el éxito deseado, contribuyendo en la consecución de esta importante responsabilidad institucional;

Que, es política del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, que constituya ejemplo para el conjunto de trabajadores y que redunde en beneficio de la entidad;

Que, siendo así, resulta oportuno y pertinente emitir el acto resolutorio de felicitación a los servidores civiles, por el trabajo y el esfuerzo desplegado que contribuyeron con el cumplimiento de sus obligaciones en haber cumplido en forma oportuna la presentación de la información de los estados financieros y Presupuestarios del pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Cierre del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ministerial N° 0715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos administrativos;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FELICITAR Y RECONOCER** el trabajo y el esfuerzo desplegado, en el cumplimiento de sus obligaciones, al haber cumplido en forma oportuna la presentación de la información para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al cierre del año 2018, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón al Pliego 011 Ministerio de Salud, a los siguientes servidores civiles:

- Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto;
- CPC Patricia Angélica Orellana Gil;
- Lic. Adm. Patricia Janett Luna Pérez;
- CPC Christian Rainer Alfaro Contreras;
- Bach. Adm. Saúl Morales Florez.

**Artículo 2°.- Disponer**, el otorgamiento de un (01) día libre remunerado, para cada uno de los servidores civiles, el cual podrá ser tomado hasta el 30 de noviembre del 2019, previa coordinación con su jefe inmediato.

**Artículo 3°.- Disponer**, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en el legajo personal de cada uno de los servidores felicitados.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/AJRBV/HJMS/GBBC

#### Distribución

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo